



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 996,

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, la Prov. N° 2060 de fecha 17.05.2010 del Administrador Municipal, en la que solicita al Sr. Alcalde autorizar el pago del servicio de aseo en por razones de emergencia en dependencias municipales donde funcionan las unidades de Obras Municipales y Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde, la Factura N° 71 de la empresa de servicios MASE Servicios Profesionales E.I.R.L. por la suma de \$404.987, la necesidad de contar con servicio de aseo en dependencias municipales utilizadas por las Dirección de Obras Municipales y la Dirección Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 08 de marzo de 2010 , y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Ordénese el pago de los servicios de aseo de las dependencias municipales ubicadas en calle Orozimbo Barbosa N° 380, a la empresa MASE Servicios Profesionales E.I.R.L. por la suma de \$404.987.-

2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/CMCH/cmch

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: *[Signature]* 06/07/2010